2

ORACION PANEGIRICA,

EN GLORIA, Y APLAUSO DEL DOCTOR
Myſtico, y Padre del Reformado Carmelo

Sr. SAN JVAN DE LA CRVZ.

EN EL DIA TERCERO, QUE EN LA
CELEBERRIMA OCTAVA CONSAGRO A SU
Glorioſiſsima Canonizacion la Religioſiſsima Comunidad de nueſtro S. Padre

SAN FRANCISCO,

EN EL MAGNIFICO COLEGIO DE Rmos. PPes.
Carmelitas Deſcalços de la Ciudad de Jaen.

DICHA POR EL M. R. P. Fr. FRANCISCO
Antonio Gonçalez, Predicador primero del
Real Convento de N. P. S. Franciſco
de dicha Ciudad.

DEDICADA

AL CONCEJO, Y VILLA DE VALDEPEñAS,

Por D. PEDRO ANTONIO DE GUZMAN, Veintiquatro de Jaen, è hijo de dicha Villa.

ORACION PANEGIRICA,

EN GLORIA Y ALABANZA DEL DOCTOR
Mystico, y Padre del Reformado Carmelo

S. SAN JVAN DE LA CRVZ.

EN EL DIA TERCERO, QUE EN LA

CELEBERRIMA OCTAVA CONSAGRO A SU
[illegible] la Religiosissima Comu-
nidad de nuestro S. Padre

SAN FRANCISCO.

EN EL MAXIMO COLEGIO DE S. [illegible]
[illegible]

DICHA POR EL M. R. P. F. FRANCISCO
Antonio Gonçalez, [illegible]
[illegible] de N. P. S. Francisco
de dicha ciudad.

DEDICADA

[illegible]

DON PEDRO ANTONIO DE GUZMAN, [illegible]
[illegible] de dicha Villa.

A LA ILVSTRE, NOBLE, y leal Villa, y Concejo de Valdepeñas.

SEñOR

EN la celeberrima Octava, que à la gloriosa Canonizacion de el Doctor Mistico señor San Juan de la Cruz consagraron las Religiosissimas Comunidades de esta Ciudad de Jaen en el Colegio de Reverendissimos Padres Carmelitas Descalços, quando se siguiò la Observantissima Familia Franciscana à obsequiar à nuestro Santo, predicò el M. R. P. Fray Francisco Antonio Gonçalez, Predicador primero de esta Comunidad, è hijo de essa Illustre Villa. Fuè su Sermon tan bien recebido de el concurso, que tuve, como Paisano, vna honrada vanagloria en este caso; y deseando, que saliesse à publica luz, le pedì à nuestro Paisano el Sermõ, para ofrecerlo yo à Villa tan Illustre, y tan leal; porq̃ aviendo de buscar Protector, debaxo de cuyo Patrocinio se imprimiesse, no à otro, que al Concejo, y Señor de mi Patria debia sacrificarse.

Al Señor de la Patria, dize el Real Profeta David, que se debe consagrar la gloria toda, y el honor: (1) El Autor de el tesoro Griego dize: q̃ este Señor de la Patria ès el Govierno de cier-

(1) *Afferte Domino Patriæ Gentium, afferte Domino gloriam, & honorem. Psalm. 95.*

to Lugar, ò Villa. (2) La version paraphrastica dize: que lo que à el Señor de la Patria se debe realmente consagrar, es vn hermoso cantico, ò Sermon: (3) Es V. m. el Señor de nuestra Patria, à quien todos, como à tal Señor, aplaudimos, pues en èl la Regia Autoridad de nuestro Rey amado veneramos: Es el Sermon de nuestro Paisano vn cantico, que se oyò el dia tercero de la Octava resonar, en cuyo cantico publicò las glorias del Mistico Doctor Sr. S. Juan de la Cruz; y assi como à Señor de la Patria, lo debe mi cariño à tan Illustre Concejo, y Villa dedicar.

(2) *Regionem certi loci principatum Autor. Tes. Gre. hic.*

(3) *Canticum. Ex Lorino hic.*

No ay duda alguna, que no ay gloria, dixo discreto Menandro; que no se refunda en especial gloria de la Patria: (4) Bien pueden; dize, ser los hijos dichosos, felices, y afortunados, pero estos son para la Patria blasones esclarecidos; porque de quātas hazañas llegan los hijos à executar, la Patria sola es acreedora, como fecunda madre, y raiz. De vna madre, y vnos hijos haze mencion Salomon, (5) y en los elogios encuentro muy grande desigualdad. Los hijos, dize, que predicaron, y que todos à la madre engrandecierō: Pues si los hijos tuvieron el trabajo en predicar, por què à ellos no se le dà la merecida honra, y honor? Porque aunque los hijos se esmeren en acumular grandezas, à la madre se le deben dar verdaderamente las gracias; y assi aunque los hijos predicaron su Sermon: *Filij eius predicaverunt*, la madre se lleva el vitor de trabajo tan feliz: *Laudent eam.* Es essa ilustre Villa madre de nuestro Paisano, y Orador; y assi aunque se esforçò para poder predicar, à èl no se le debe la

(4) *Nulla gloria sine patria. Menan. sup. cap. 31. Prover.*

(5) *Prover. cap. 31.*

la gloria, honra, y honor, solo à nuestra Patria su madre deben todos aplaudir: *Laudent eam.*

No ignoro, Señor, que nuestra Patria no es de las Ciudades celebres de Andaluzia: confiesso, que en lo material es vna de las Villas mas pequeñas que ay en ella; pero como por Patria mia la amo tan tiernamente, es para mi la Poblacion mas sublime, mas excelsa, y relevante. Estando Julio Cessar en vn Lugar pequeño de los Alpes, de donde era natural; le preguntaron los Soldados, q̃ sentia de aquella tã pequeña Poblacion? Y respondiò diziendo discretamente assi: Mas quisiera ser en mi tierra, aunque pequeña, el primero; q̃ en la Cabeza de el mundo todo el segũdo: (6) Y es el caso, Señor, dize con su grande discrecion el siempre celebre Seneca: que ninguno ama à su Patria porq̃ es Ciudad grande, y populosa, sino porque es Patria suya: (7) Y como el Cielo me honrò con ser hijo de essa Villa, aunque pequeña, es tanto el cariño conque mi afecto la mira, q̃ teniendo este Sermõ de nuestro Paisano q̃ ofrecer, no tengo arbitrio para consagrarlo à otro, q̃ à Patria tan dichosa, y tan feliz.

Es, Señor, muy dulze, y deleitable la memoria de la Patria, (8) y allà me lleva con suave violencia mi rendida voluntad, porque allà, como en mi Patria amada, tengo mi memoria, mi cariño, y aficion. Pero què mucho, si bien contemplada essa Villa, en lo ameno, y deleitoso, es vn vivo remedo de el Paraiso. No ay sugeto de buen gusto, que la mire, que de ella no se aficione; porque en la hermosa variedad de arboles, fuentes, y flores hallan todos los deleites à millares:

(6) *Hic dixit in opidulo quodam Alpium, de Principatu illius haræ commilitonibus inquirentibus: malem hic esse primus, quam Romæ secundus. Apud Villarroel. t. 1 fol. 135. num. 2. Melius censetur in Patria ignobilem, esse Civem, & domesticum, quã extra peregrinum, & Dominum. Ibi fol. 136. nu. 3.*

(7) *Nemo enim Patriam, quia magna est, amat, sed quia sua. Senec. Epistol. 66.*

(8) *Dulcis est recordatio Patriæ suæ. Bercori. verb. Patria.*

res:

res: y si à los estraños, y forasteros asi los atrae, y aficiona con su hermosa variedad, què gusto no tendrè yo de acordarme de Patria tan amante, tan dichosa, y tan feliz. Era el Estoico de vna pequeña Villa, y pintando la hermosura de su tierra, pone por gloria muy singular, que avia nacido en vn *Valle de peñas* su esplendor, y que siempre se acordaba de las nuezes de que abundaba la Patria, què le diò el ser. (9) Eran de mucha gloria para el Estoico estas propriedades de su tierra, y pintando en ella seña por seña à nuestra Patria, debo con todas las fuerças de mi corazon apreciarla, y rendidamente servirla. Y no teniẽdo à mi Patria otra cosa de mas precio que ofrecer, que este Sermon, gustoso lo sacrifico en las aras de mi fina voluntad.

Es la Patria madre gloriosa, dize Ambrosio. (10) La madre se debe en todo reverenciar, dixo Tobias instruyendo à vn hijo, que le avia dado el Señor; (11) porque es grande estulticia, y necedad no honrar la madre, que nos diò el ser. (12) Naci, por disposicion altissima de Dios, en esse ameno Jardin; y aviendo nacido de madre tan lustrosa, y esclarecida, justo es que seas (ò Villa ilustre!) de mi corazon tiernamẽte venerada. No puedo darte (ò Patria mia) la hõra, y veneraciõ q̃ te mereces, pero harè vn breve epilogo de algunas de tus grãdezas, para q̃ todos veã que asi como excede à los demàs Astros el Sol, asi tu sobre muchas poblaciones llegaste hermosamente à brillar: y asi como el Paraiso excede à toda la tierra en fragãtes flores, y frutos, asi tu (hablando cõ proporciõ) excedes à todas

las

(9) *Stoicus per proprie dixit: qui pe sæpe numero recordatur nucis, nutritus in saxis, natus in herbis: Vnde illud Obidij: Nux erat esca tibi, causaq̃ papabera somni. Apud Villar oel. ibi.*

(10) *Mater enim quodãmodo dulcis est Patria.*

(11) *Honorem habebis matri tuæ. Tob. c. 4.*

(12) *Stultus despicit matrem. Prob. cap. 15.*

las demàs Villas en muy singulares epitectos.

Hable por todos la magnificencia de el señor Emperador Carlos Quinto, quien aun entre graves oposiciones, hizo à essa Villa Cabeza, y Suprior de otras tres Poblaciones: (13) Vozeelo el valor inimitable de sus hijos; pues su conquista, en tiempo de las guerras de España, costò immensos trabajos; tanto, que esforçando las Tropas militares todo su orgullo, y valor, le entraron à sangre, y fuego para averla de ganar. Buen testigo es de lo esforçado de los hijos de essa Villa los valerosos Capitanes, q̃ en essa mi feliz Patria se han criado, y los honrosos puestos militares, y politicos Goviernos, que han tenido. (14) Aun no es esto lo mas, si se reflexiona biẽ; pues no solo es essa mi Patria madre fecunda de hijos en lo militar, y politico, sino que mucho mas ha florecido en el Estado Eclesiastico.

(13) *Fue Valdepeñas Cabeza de la Mãcha Real, el Campillo, y los Villares.*

(14) *Fueron Capitanes valerosos hijos de Valdepeñas, el Capitã Estremera, y el Capitan Guerrero.*

Digalo aquel insigne sugeto, que aviendo nacido, y criadose en essa Patria feliz, fue en Salamanca insigne Colegial mayor, y despues electo Abad de Alcalà la Real; (15) y à no aver cortado la guadaña el delicado estambre de su vida, huviera obtenido en la Iglesia de Dios Dignidad mas elevada. Hablen las Iglesias Cathedrales de Jaen, y de Cuenca, en cuyos Cielos han resplãdecido como estrellas los ilustres hijos de essa Villa, obteniendo las primeras Dignidades, Canongias, y Raciones. Publiquenlo las Iglesias Parroquiales de este nobilissimo Obispado, en los muchos Priores, Beneficiados, Curas, y Eclesiasticos benemeritos, que tiene, y ha tenido. Y por fin, digãlo las gravissimas Religiones

(15) *El Illustrissimo señor D. Bartholomè de Ortega Malo de Molina.*

que

q̃ en España conocemos, y se verà, q̃ sõ muchos los hijos de essa mi Patria, q̃ por doctos, y justos veneramos; y aun algunos, q̃ en defensa de Jesus, y de su Fè han dado las vidas en las aras de su amor. Y en fin, Señor, querer numerar los frutos que ha dado essa nobilissima Villa, es querer cõtarle al Cielo los Astros, y las Estrellas.

Y verdaderamente, Señor, puede mi corazõ amãte dezir lo q̃ à su Esposa amada dezia el Esposo Celestial: *Flores apparverunt in terra nostra.* (16) En nuestra tierra aparecierõ vnas hermosissimas flores, entre cuyas fragancias se encuentran frutos sazonados à millares. El Texto dize, que se aparecieron, y Teodoreto dize, q̃ la vista de los hombres las admirarõ; (17) porq̃ eran, dize HisLerio, aquellas flores vnos frutos de tan excelsa virtud, q̃ para Dios eran de suprema, y elevada Santidad; (18) y es digno de admiracion, q̃ frutos tã selectos, y sazonados se vean de vna pobre tierra producidos. Vna pobre tierra es nuestra Patria, Señor, pero se debe verdaderamente admirar, q̃ siendo tierra tan corta, y limitada, se vea con tanta flor hermosa engrandecida. O quiera Dios, Señor, aumẽtar tanta flor, y fruto racional, para q̃ nuestra Patria sea la admiracion de toda la redondez; y V. m. viva, para q̃ los hijos de la Patria tengan seguro Padre, y Patron, por quiẽ ruego à la eterna Magestad prospere, y haga en todo feliz. Jaen, y Noviembre 8. de 1729.

(16) *In Cant. c. 2. v. 11.*

(17) *Flores visi sunt admirationis in terra nostra. Teodoreto hic.*

(18) *Fructus perpetuæ visionis, dilectionis, ac laudationis Dei. Hisl. hic.*

De tan Ilustre Concejo, y Noble Patria,
su mas afecto hijo, q̃ rendido le venera.

Don Pedro Antonio Guzman.

APRO-

APROBACION DE EL M. R. P. M. Fr. ANTONIO Messia Ponçe de Leon, del Sagrado Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempciõ de Cautivos, Alumno de la Provincia de Lima, Corte del Reyno del Perù, Doctor en Sagrada Theologia por aquella florentissima Vniversidad; Calificador de el Santo Oficio, y de el Santo Tribunal de Cordova, por dignacion del Illustrissimo señor Inquisidor general, y del mismo Tribunal, Maestro de el numero de Iusticia, ex Elector general, y Difinidor general de su Sagrada, y Militar Religion.

SIrviose el señor Doctor D. Juan Luis Menciolino y Almansa, Provisor, y Vicario general de este Obispado, y Prebendado de su gravissima Iglesia Cathedral, de remitir à la censura de mi examen, la Oracion Panegirica, que en la plausible Octava, conque se celebrò la Canonizacion de el Doctor Mystico señor San Juan de la Cruz, en el magnifico Collegio de Reverendissimos Padres de la Sagrada, y esclarecida Religion de Carmelitas Descalços desta Ciudad, dixo el M. R. P. Fr. Francisco Antonio Gõçalez, Predicador primero de el Convento de N. Serafico Padre S. Francisco de dicha Ciudad: Y aviendo leido atentamente el papel, con gusto, y vtilidad, reconociendo los sutiles lucimientos de tan sabio Autor, en su ingenio; me persuadì, à que la remission de este excelente Panegirico, que otros que yo oyeron, no tanto era exponer su perfeccion à mi juizio, quanto industriosa discrecion, para desagraviar con el informe à los ojos de los ausentes, el justo sentimiento de sus oidos.

Todos los Panegiriſtas del Celeſtial, y Divino San Juan de la Cruz (que aſsi le llamò ſu Sãta Madre, y Maeſtra Santa Tereſa de Jeſus) expreſſaron (dize la fama) con primoroſos aciertos, en tan magnifica Octava, ſus ſoberanos encomios. Y reparo yo, que ſola eſta Oracion logra el luſtre de la reſina de los moldes. Es verdad, que en ella ſe deſcubre gravedad en la idea, pureza, y propriedad ſin afectada elegancia, en ſu eſtilo claro, y natural; ſutileza en los conceptos; oportunidad en los textos; ſolidez en ſus expoſiciones; y en todo con gran modeſtia, peſo, y gravedad circunſpecta; ajuſtada à la eſpecioſa norma, que ſabia, y prudentiſsimamente, preſcrive à los Oradores el gran Padre San Ambroſio: *In ſermone ſervandum ne ſit aliqua perturbatio, ſed tanquam mitis, & placidus, benevolentiæ plenus, & gratiæ, ſine vlla ſermo ducatur contumelia: hortatio ſine offenſione. Ita etiam in ſermone formulam eam tenere convenit, ne aut ira excitetur, aut odium. Habeat caput eius rationem, & finis modum*: (Y concluye el gran Doctor de la Igleſia) *Oratio ſit pura, ſimplex, dilucida, atque manifeſta, plena gravitatis, & ponderis, non affectata elegantia; ſed non intermiſſa gratia.* Y ſiendo quanto dize eſte ſabio Orador, tan ajuſtado à el aſſumpto; pues no tiene coſa, que no ſea del caſo, parece, que ſobreſale la prudente religioſidad de ſu talẽto, en la humildad exemplar de ſu animo, diſcretamente virtuoſo: Por lo que con mas razon, que Seneca à ſu Lucilo, no eſcuſo dezirle: *Audi quid me in Epiſtola tua delectaverit: Habes verba in poteſtate:: Preſſa ſunt omnia, & rei aptata. Hoc maioris*

D. Ambroſ. lib. 1. Offic. cap. 22.

Senec. Epiſt. 60.

ris rei inditium est: apparet animum quoque: nihil habere supervacui, nihil tumidi. Invenio tamẽ translationes verborũ, vt non temerarias, ita non indecoras.

Y dirèmos, acaso, que aviendo corrido todos con felicidad, y aplauso, en el contingente, y peligroso estadio de el sugesto de tan plausible Octava, se señalò tan singularmente, en el acierto el lucido ingenio de nuestro Orador, que por esso logrò el ser el vnico, ò el vno, de quiẽ solo es el laurel? *Omnes quidem currunt, sed vnus accipit bravium.* Mas verdadero, mas atento, y primoroso es el motivo de la erudita discrecion; que saca à la luz publica esta Oracion. *Ad Cor. 1. cap. 9.*

En este feliz Panegirico, no solo se manifiesta el acierto de este sabio Predicador, mas tambien se publican las justas merecidas aprobaciones de los demàs: *Et fratrem vestrum minimum,* (la translacion de el Texto Hebreo) *& fratrem vestrum minorem, ad me adducite, vt possim vestros probare sermones.* Venga, dixo Joseph à sus hermanos, venga el menor, y veale yo, para poder aprobar vuestros Sermones. En los hermanos de Joseph se simbolizaban vnos Predicadores, dize el sabio Hugo Cardenal, exponiẽdo este sagrado Texto; y por esso los llama Joseph exploradores: *Exploratores estis: & bene dicuntur Prædicatores exploratores. Vnde significantur per exploratores.* Vino, y se manifestò el hermano menor, q̃ era Bẽjamin: *Attolens autem Ioseph oculos, vidit Benjamim Fratrem.* Y quedarõ probados, y aprobados los Sermones: *Et Fratrem minorẽ adducite, vt vestros possim probare sermones.* Publicandose (dize el Texto Sacro) la immensa gloria, que gozaba Joseph, *Genes. cap. 42. trans. ex Heb. Sãct. Pagn.* *Hug. Card. in Genes. cap. 42.* *Genes. cap. cit. v. 13. & 16.*

 por

por medio de vn celebre Sermon: *Nunciate vniversam gloriam meam. Auditum que est, & celebri Sermone vulgatum.*

Todos los Oradores de tan plausible Octava dieron à conocer la declarada Gloria, ò la Canonizacion de el esclarecido S. Juan de la Cruz. Mas este menor, ò este Religioso Menor, de los Benjamines Seraficos, con dichosa suerte, y feliz ingenio realça la celebridad de la Octava, anunciando al mundo las debidas justas aprobaciones de los demàs Oradores: *Et Fratrem Minorem adducite, vt possim vestros probare sermones.* Y noticiando la immensa gloria, que se ha declarado goza el Celestial San Juan de la Cruz, parece, que como à la presencia de Benjamin se corriò el velo àl disfraz, y se manifestò claramente Joseph: *Ego sum Ioseph.* Para que se predicara la possessión de toda la gloria, que gozaba: *Nunciate vniversam gloriam meam.* Divulgandose con el celebre Sermon de Benjamin: *Auditum que est, & celebri sermone vulgatum*:: (como lo advierte el gran Padre Sã Ambrosio: *Deducitur Benjamim iunior:: prædicatione propria.*) Porque si el vaso es simbolo de vn celebre Predicador: *Vas electionis est mihi iste.* Esto, sin duda, significò el precioso vaso depositado en el sayal de el Religioso Benjamin: *Et invenit scyphum in sacco Benjamin.* Asi el dichoso ingenio de este sabio Menor, Benjamin verdaderamente Serafico, parece, que logrò, que el Celestial Santo se le diesse à conocer à el descubierto, diziendo: *Ego sum Ioannes.* Para que se divulgasse su immensa gloria: *Nunciate vniversam gloriam meam*, con su cele-

D. Ambros. lib. de Ioseph. cap. 9.

celebre Sermon: *Auditumque est, & celebri sermone vulgatum.* Y viesse el mundo, que este Menor Benjamin Serafico, con el acierto de su celebre Oracion, sabe estender su fama, con credito, y aprobacion de agenos Sermones: *Aliorum famam cum sua extendere.* Supo dezir otro Menor: *Et Fratrem Minorem adducite, vt vestros possim probare sermones.*

Plin. Iunior. lib. 1. Epist. 8.

Ni es dissimulable la propriedad conq̃ en el antiguo Joseph se dibujò nuestro Glorioso San Juan de la Cruz, cuya manifestacion de la gloria que possee, ò de su Canonizacion, es Panegirista el Serafico Benjamin, Autor de esta Oracion. Predicò el Benjamin, y antiguo Menor la manifestacion de la gloria, que gozaba el antiguo San Juan de la Cruz, y este moderno Benjamin Serafico predica la Canonizacion de Joseph. Parece, que acaso he trocado los nombres? No por cierto: porque el antiguo Joseph fuè Juan, y Juã de la misma Cruz, y nuestro S. Juan de la Cruz es el mismo antiguo Joseph. El nombre de Juan, saben todos, que significa gracia: *Ioannes gratia.* Pues el nombre de Joseph, no se interpreta otra cosa, que la misma gracia, dize, y enseña S. Ambrosio: *Quid interpretationis habet nomen Ioseph, nisi quod Divinã gratiam significet?* A Joseph exercitaron mucho sus hermanos la paciencia: lo entraron en vna cisterna: *Miserunt eum in cisternam.* Y quien no sabe, que fue esta la misma Cruz del Divino San Juan de la Cruz? Fue Joseph encarcelado: *Tradditque Ioseph in carcerem.* Y al bendito San Juan de la Cruz le pusieron en estrecha carçel. En los hermanos de Joseph declinaba la bue-

D. Ambros. de Ioseph. cap. 3.

Genes. cap. 37.

Genes. cap. 39.

D. Ambrof. lib. de Iofeph. cap. 3.

buena difciplina de fus Santos Padres Abrahan, Ifac, y Jacob, y por effo fe enfurecieron contra Jofeph, dize San Ambrofio: *Erant Fratres Iofeph in defectone; invenit enim Iofeph Fratres in Dothain, quod fignificat defectionẽ, & ideo in fæviebant.* Avia defcaecido en los hermanos de nueftro Sã Juan de la Cruz, el primitivo rigor, y obfervancia de los antiguos Padres, y fe embravecian contra el Santo. Diò el Señor en Jofeph al mundo, y à fus hermanos vn gran Maeftro, y Doctor de Celeftial Doctrina, advierte el citado P. S. Ambròfio:

Ambrof. cit. cap. 4.

Dominus Deus dedit per Iofepb, & attribuit Magifterium, vt difcerent poffe mores effe fuperiores. Naciò Jofeph para fer Principe de fus hermanos, para firmamẽto de fu familia; para Rector de fus mifmos hermanos, y para eftablecer, y afirmar fu Ifraelitico Pueblo, y familia: *Iofeph natus eft homo, Princeps Fratrum firmamentum gentis, rector Fratrũ, ftabilimentum Populi.* Y Dios concediò à fu Iglefia, en el Divino San Juan de la Cruz, vn Magifterio, y doctrina de los Cielos, en fus admirables obras: *Dñus. Deus dedit per Iofeph Magifteriũ.* Que nacieffe para fer Principe de fus Religiofifsimos hermanos, como le vemos, entronizado en fu Canonizacion, donde fe mueftra Principe, y Principe de fus hermanos, viendofe adorado dellos: al modo mifmo que Jofeph fe obftentò Principe, y Principe de los fuyos (fegun la efcritura de el Genefis) admitiendo fus adoraciones: *Iofeph erat Princeps, cumque adoraffent eum Fratres fui.* Y no sè fi eftà mas clara la verfion de los fetẽta: *Iofeph autem erat Princeps: Venientes autem Fratres Iofeph, adoraverunt eum.* (★) *Princeps Fratrum.* Que fuef-

Eccle f. cap. 49. v. 19.

Genef. 42. v. 6.

(★) *Nota*: Que las adoraciones fon cõfequencias de reconocerle fu pro-

fueſſe el que afiançaſſe, y afirmaſſe la reforma de ſu eſclarecida, y exemplariſsima familia: *Firmamentum Gentis*. Que fueſſe Rector de ſus hermanos en el florentiſsimo Colegio, que fundò en Baeza: *Rector Fratrum*. Y finalmente, que hizieſſe permanente, eſtable, è inextinguible la luz conque ſu Santa Deſcalçez iluſtra el mundo: *Stabilimentum Populi*.

proprio Principe: *Iuxta illud: Nunquid Rex NOSTER eris? Propter adorationes manipulorum, & vndecim ſtellarum. Geneſ. 37. v. 7. 8. & 9.*

Y en concluſion, no puedo omitir el mas alto elogio de el Soberano San Juan de la Cruz en ſemejança, y aun identidad con Joſeph. Fuè Joſeph el primero hijo de la Sãta, y bella Raquel; y fue S. Juan de la Cruz el primero Deſcalço, hijo de mas Santa, y mas hermoſa Raquel, la glorioſiſsima Madre Sãta Tereſa de Jeſus. Fue Raquel el dibujo, y Tereſa el original. Fue Raquel en la que (entre otros ſublimes dotes) ſe ſimboliza, y ſignifica, por ſu gran virtud, y Santidad, la alta contemplacion, y vida eſpiritual, y miſtica, dize el eruditiſsimo Nicetas: *Rachel autẽ, idem eſt, quod paſcens, aut quæ paſcitur, ac contemplationem deſignat: Rachel igitur eſt omnis anima contemplationis ſtudioſa, quæ lege Dei velut agna paſcitur, & ſecundum legis Divinæ præſcriptum motus regit.* Y quien no ſabe, que es eſte el caracter del Carmelo Deſcalço, heredado de ſu Santa, y Serafica Madre la Celeſtial Tereſa? Aſsi lo teſtifican ſus Santas Conſtituciones: *Proprius vero, & peculiaris Inſtituti ſcopus ad quæm actiones noſtræ ſunt dirigendæ, eſt iugis oratio, & Divinorum aſidua meditatio:: Nam contemplationem, ſummo conatu ſemper intendere, & proſequi debemus.* Fue tambien Raquel la que con ſu voz, penetraba los Cielos, gimiẽdo por la exiſten-

Nicet. in com. ſup. Naciau. orat. 2. in Paſch.

Conſt. Diſcalç. 1. part. cap. 1.

tencia, y ſubſiſtencia de ſus deſeados hijos: *Vox in exceiſo* (*id eſt in Cœlo*, dize HugoCardenal) *audita eſt*, *Rachel plorantis filios ſuos*, *& nolentis conſolari ſuper eis*, *quia non ſunt.* Y la Divina Tereſa no ceſſaba, con el perpetuo clamor à Dios, de pedir los hijos porque anhelaba. Fue Raquel, la que con Religioſo zelo, (como advierte el Nazianceno) quitò los Idolos al ſuperſticioſo Labã: *Rachel furata eſt IdolaPatris ſui.* Y laReligioſiſsima Tereſa arrancò del corazon, y deſprendiò de el pecho de vn ſujeto, vn Idolo de cobre (dize la miſma Celeſtial Maeſtra) que traia pendiente al cuello. Y oportunamente el Nazianceno haze reſplandecer la ſemejança de Raquel, y de Tereſa: *Idola quæcumque inveneris*, *ſurripe*, *nõ vt ſerves*, *ſed vt deleas* (*ad imitationem Rachelis.*)

D.Thereſ.cap.5. vitæ ſuæ.

Fue, finalmente, la inſigne Raquel, vna cierta Peregrina Patriarchica iluſtre Alma: *Rachel quædã eſt*, *hoc eſt* (eſcrive el miſmo gran Padre Sã Gregorio Naciãceno) *Patriarchica*, *& illuſtris anima.* Y quien no vè, que eſte glorioſo encomio, ſi le mereciò Raquel, ſolo fue por ſer dibujo de la Celeſtial Tereſa, à quien propriſsima, y no sè ſi vnicamente, ſe debe, por Autora, y Princeſa peregrina de la inclita Reformacion Carmelitana Deſcalça? *Thereſia quædam eſt*, *hoc eſt*, *Patriarchica*, *& illuſtris anima.*

Nacianc.ora.2.in Paſch.

Y volviendo los ojos al Benjamin Serafico, Autor de eſte Panegirico, digo, que no es mucho, que yo aya intentado emprender los loores del Celeſtial, y Divino San Juan de la Cruz, deſcubriendo ſu dibujo en los encomios de Joſeph hijo de Raquel, quando eſte ſabio Panegiriſta los

dà

dà retratados con dieſtro pinçel, en las Divinas prerrogativas de Moyſes. No es de admirar, digo: ò porque en el admirable S. Juan de la Cruz ſe vnieron las heroicas virtudes, y ſingulares dotes de muchos Patriarcas, iluſtrandole Dios con varios peregrinos dones de la gracia; como de la Pãdora fingierõ los Ethnicos: *Pandora, quam ſinguli Dij donis ſuis ornarunt.* O porque los periodos de eſta erudita Oracion, alumbran con luzes de diamante; pues convertida toda en la celebrada piedra Pantarba, aſsi como aquella, à mas de ſu propria luz, jũta en ſi, todos los reſplandores de las mas precioſas piedras, que ſe le acercan: *Pantarba eſt ignea, radijs micans: lumen quod in illo lapide eſt, ſpiritus eſt admirabilis virtutis: immo quoſcumque lapides ſui ſpiritus virtute recoligit.* Aſsi tãbien eſte celebre Panegiriſta juntò los aciertos de los otros; al modo miſmo, que el antiguo Menor Benjamin, vniò (dize, oportunamente, el gran San Ambroſio, vſando de la miſma metaphora) las lucidas vitales piedras, de los demas Predicadores: *Deducitur Benjamim iunior: eo quod prædicatione propria, vivos lapides ipſe connecteret.* Para brillar con ſus luzes, y las luzes de todos, y por todos; eſtendiendo ſu fama, y cõ ella el credito, y aprobacion de los otros: *Et Fratrem Minorem adducite, vt veſtros poſsim probare ſermones. Auditum que eſt, & celebri ſermone vulgatum.*

Heliod.

Bulenger. lib. 2. cap. 9. de piet. & ſtatuar.

Div. Ambroſ. lib. de Ioſeph, cap. 9.

Mas què mucho, ſi es el Autor racional piedra de los coronados riſcos de ſu noble Patria, cuyo ſeno feliz, qual rica mina de brillantes vitales piedras, ha dado en inſignes hijos, lucimientos de varias prendas, en muchos grandes

hombres, con las Dignidades de Priores, Chantres, Tesoreros, y otros Prebendados desta gravissima Cathedral? A muchas Sagradas Religiones prudentissimos, y esclarecidos Provinciales; à los Pulpitos celebres Predicadores; à el Santo Tribunal de la Fè, Doctissimos Calificadores. A los Exercitos valerosos soldados; y finalmente, à esta nobilissima Ciudad ilustres, eruditos, discretos, y zelosissimos Capitulares Veintiquatros.

Salga en buen hora à lucir esta docta Oracion; en la que nada ay, que se oponga à las reglas de nuestra Santa Fè, ni à las buenas, y santas costumbres; por lo que la juzgo muy digna de la Licencia, que solicita. En esta Biblioteca de el Convento de el Real, y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos Christianos. Jaen, y Noviembre 15. de 1729.

Fray Antonio Messia.

LI-

LICENCIA.

NOs el Licenciado D. Juan Luis Menciolino y Almansa, Prebendado de la Santa Iglesia Catedral desta Ciudad, Provisor, y Vicario general de este Obispado, por el Illustrissimo señor Dõ Rodrigo Marin y Rubio, mi señor, Obispo de Jaen, del Consejo de su Mageстad, y su Predicador, &c.

Por la presente damos Licẽcia para que se pueda imprimir vn Sermõ, que en la Octava conque se celebrò la Canonizacion de señor San Juan de la Cruz en el Colegio de Carmelitas Descalços de esta Ciudad predicò el R. Padre Fray Francisco Antonio Gonçalez, Religioso Presbitero, Predicador primero de el Convento de señor San Francisco de Asis de ella, atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catolica, buenas, y loables costumbres, segun

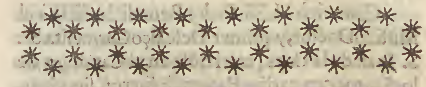
la Cenſura, que de nueſtra orden, ha dado el M.R.Padre Maeſtro Fray Antonio Meſſia, de el Orden de Nueſtra Señora de las Mercedes, Redemptores Calçados en el Convento de eſta Ciudad. Dada en Jaen à diez y nueve dias de el mes de Noviembre de mil ſetecientos y veinte y nueve años.

Lic. Menciolino.

Por mandado del Sr. Proviſor.

Sebaſtian de Navarrete Argote. Not.may.

SALV-



SALVTACION.

GLorias ay tan ſupremamente elevadas, que ſolo con la admiracion pueden ſer comprehendidas: y en eſte caſo mas alcança la devota ſencillez, que la eloquente rethorica del mas ſupremo Orador; porque eſte, aunque mas ſe quiera explicar, jamàs ſe puede dar adequadamente à entender: pero quien explica con vna excelſa admiracion ſu cõcepto, expreſſa en ella quanto ay que dezir para el aſſumpto.

Al Evangeliſta San Lucas ſe le ofreciò panegirizar las glorias de Simeon; y ſuſpenſo en admiracion, predicò aſsi: *Ecce homo erat in Hieruſalem, cui nomen Simeon, & homo iſte iuſtus, & timoratus.* El Griego leyò: *Pius, & religioſus.* Sepan todos, dize el Evangeliſta, predicando las glorias de Simeon, que avia vn hombre en Jeruſalen, y eſte era religioſo, juſto, piadoſo, timorato, y lleno de Santidad. Canonizò las virtudes de Simeon el miſmo Eſpiritu Santo: Y el Evangeliſta explica en Sermon tan corto el aſſumpto? Si: porque como no las podia adequadamente explicar, con vna admiracion ſe diò enteramente à entender: *Ecce homo erat in Hyeruſalem, cui nomen Simeon, & homo iſte religioſus, pius, iuſtus, & timoratus.* *Grec. Luc. cap. 2. hic.*

Ca-

Veaſe la Bul.de ſu Beatificacion.

Canonizò N. SS. Padre Benedicto XIII. à el Miſtico Doctor, y primer Deſcalço Carmelita Sr. S. Juan de la Cruz; eſcriviòle en el Catalogo de los Santos con cariño Paternal; fueron ſus virtudes tan en grado heroico elevadas, y tan dignamente de la miſma Igleſia aplaudidas, que bien las podrà explicar vna excelſa admiracion, pero no nueſtra corta, y limitada capacidad; y aſsi, para plena ſatisfacion de mi empeño, baſtàra, como allà, q̃ prorrumpiera en eſtas devotas, y expreſſivas vozes mi cariño: *Ecce homo erat, cui nomen Joannes, & homo iſte religioſus, pius, iuſtus, & timeratus.*

Confieſſo mi inſuficiencia, ſapientiſsimo cõgreſſo: no puedo negar mi indignidad, nobiliſsimo concurſo; porque no ſolo el aſſumpto tã glorioſo me acobarda, ſino que el ſitio, y concurſo, en que mi ignorancia ſe vè, me atemoriza. Pero el caſo raro de Saùl alienta mi indignidad. Tan indigno era Saùl, tan ignorante, que todos le tenian por poco, ò nada inteligente; tanto, que al verlo profetizar, cauſaba à todos admiracion: *Nũ & Saul inter Prophetas?* Y es el caſo, eſcrive diſcretamente el Abulenſe, que aũque fue milagro, que Saùl profetizaſſe, fue tambien muy natural, el que aſsi le ſucedieſſe; porque le ſubieron al lugar de los Profetas; aquel ſitio ſolo lo ocupaban perſonas ſabias, y doctas; y aunque no tenia eſpiritu de profecia Saùl, el miſmo ſitio, y concurſo le hizo profetizar: *Et prophetavit in medio eorũ.*

1. Reg. cap. 10.

Abul. hic q. 8.

1. Reg. ibi.

Sitio es eſte, que ſolo lo ocupa la diſcrecion, y la ciencia, no la indignidad, è ignorancia; por

eſſo

esso,aunque para tanto empeño sea yo verdaderamente ignoráte, como este es sitio, que ocupa el concurso de tanto Orador sabio,discreto,è inteligente, me prestarà la ciencia para el acierto, y dibujar tan excelso,y sagrado assumpto. Es este la elevada gloria de el MisticoDoctor señor S. Juan de la Cruz; y para poderlo yo adequadamente dibujar, me ha de dar el Eclesiastico la norma, y el arançel.

Dilectus Deo, & hominibus Moyses,cuius memoria in benedictione est, similem illum fecit in gloria sanctorum, & magnificavit eum in timore inimicorũ. Canoniza el Espiritu Santo los heroicos hechos, y virtudes de Moyses, y dize asi: Fue Moyses para Dios, y las criaturas todas amable, y por esso su memoria santa plausible lo hizo semejante en la gloria, q̃ gozan todos los Santos, y le magnificò en el temor de todos sus enemigos. Estas vozes del Eclesiastico, dize Hugo Cardenal, son expressa declaracion de la gloria,que llegò à gozar Moyses: *Similem illum fecit sanctis existentibus in gloria.* Pues presteme aora atencion vuestra Christiana, y devota piedad.

Eccles. 45.

Hug.Card.hic.

Hizo elEclesiastico vn epilogo de sus virtudes heroicas, contemplò sus milagros, y obras magnificas; y al verle en dones, gracias, y virtudes tan singular, declarò, que gozaba la excelsa gloria de el Señor. Fue el Eclesiastico, dize Isidoro, tan à todas luzes esclarecido, que gozò el Sumo Pontificado; y como à èl le tocaba, como à Summo Pontifice, definir, viendo las heroicas virtudes de Moyses, declarò, que gozaba la excel-

Vid.Cornel.sup. Prolog.in Eccles.fo. mihi 19.

cel-

celſa Gloria de el Señor: *Similem illum fecit ſanctis exiſtentibus in gloria.*

Fue Moyſes (como probarè deſpues) perfectiſsimo dechado de mi San Juan de la Cruz; y ſi à aquel le Canonizò el Eccleſiaſtico por ſus maravillas heroicas, à Juan le Canonizò N. SS. Padre Benedicto XIII. por ſus virtudes magnificas. Fue Moyſes tã afortunado, y feliz, que fluctuando en las aguas, le libertò caſi milagroſamẽte la hija de Faraon; y fue nueſtro Juan tã dichoſo, y afortunado, que Maria Santiſsima le librò de la profundidad de vn lago, en que eſtaba ſumergido. No ſolo à Moyſes le ſacò de el naufragio la Princeſa, ſino que le adoptò, y criò como à hijo proprio en ſu caſa: y à nueſtro Juan no ſolo le libertò Maria Santiſsima de los peligros del lago, ſino que le adoptò, dize ſu Hiſtoria, eſta Señora por hijo.

In vita S. Ioan. à Cruce fol. 6. n. 3.

Ibi. fol. 2. nu. 1.

Bueno và haſta aquí el boſquexo; pero adelantèmos con mas proprias pinçeladas el dibujo. Fue Moyſes el primero, que en la Ley antigua ſe deſcalçò por mandado de el miſmo Dios; y aunque el por què no lo puedo yo penetrar, ni percebir, Cornelio me lo dixo, comentãdo eſte lugar: *Solve calceos, vt hoc ſymbolo cedas ovibus, & pœcudibus tuis, eaſque tecum in Deum transferas.* Era Moyſes eſcogido por la mano de el miſmo Dios, para Caudillo, y Padre de todo el Pueblo de Iſrael, y quiſo que el primero ſe deſcalçaſſe, para q̃ à ſu imitacion, todo aquel eſcogido Pueblo lo hizieſſe.

Exod. cap. 3.

Cornel. hic.

Quien no admira aqui entre Moyſes, y mi San

San Juan de la Cruz, mas que ſimilitud, identidad. Diſponia la Serafica Madre, y Doctora Sãtã Tereſa la reforma de la Religion Carmelita; inſtruyò ſu zelo à Juan en la Deſcalçez; que tenia ſu eſpiritu prevenido, y fue èl el primero que ſe quitò el calçado; porque como Dios lo avia eſcogido para Padre, y Caudillo de Reforma tan luſtroſa, el deſcalçarſe èl primero, fue acciõ muy neceſſaria, y preciſſa.

Mas: No ſolo educò à ſus hijos, y deſcẽdencia Moyſes, criãdolos, y educãdolos en el temor Sãto de Dios, ſino q̃ determinò, dize Cornelio, q̃ vniverſalmẽte ſus hijos ſe apellidaſſen cõ los nõbres de los Sãtos: *Dei ſẽper eſſe memores, proleſque Sancto, vel Sancti alicuius nomine nuncupari.* Y con razon; porque ſiendo Moyſes viva imagen de mi San Juan de la Cruz, Padres, y hijos avian de tener proporcion tan ſingular. Diſpuſo Moyſes, diſcreto, que ſus hijos ſe apellidaſſen cõ el nombre de algun Santo; y eſto miſmo es lo que San Juan de la Cruz con ſus hijos todos haze, como la experiencia miſma lo dize: Luego entre Moyſes, y mi San Juan de la Cruz, ay mas que ſimilitud, identidad.

Cornel. ſup. c. 2. Exod. v. 29.

Pero para mas viva expreſsion, buelva otra vez los ojos vueſtro afecto al Patriarca Moyſes. Era Moyſes tã amado de Nueſtro Señor, y Dios, que no ſolo hablaba con èl boca à boca, còmo ſolèmos dezir, ſino que del trato, y cõberſacion ſalia tan lleno de ſoberanos reflexos, que no le podian mirar atentamente los ojos. Pregunta mi Fidele, ſiempre agudo: Qual fuè la cauſa de bene-

Exod. tap. 24.

neficio tan elevado? Y responde con su grande discrecion, y dize: que alli se manifestaba como Sacramētado su Divina Magestad, y que por esso reverberaban tantas luzes en Moyses: *Vnde tantū lumen, tanta claritas, tanta irradiatio faciei Moysi? Ex mensa Domini communione.*

Fidel. de Euch. fol. 378. num. 4.

Pues aora: muchas vezes vieron varias personas devotas à mi San Juan de la Cruz bañado todo su rostro de vn Divino resplandor, y que este salia de la Hostia, que acababa de cōsagrar, siendo sus resplandores de actividad tan gigante, que nadie le podia mirar atentamente. Luego la misma causa, que tuvo para sus resplandores el Patriarca Moyses, tuvo nuestro San Juan de la Cruz, y por esso en todo à aquel Patriarca igual.

Pero nota aqui, dize Cornelio, que estos resplandores, conque adornò Dios à Moyses, fueron para declarar mas, y mas su Sātidad: *Ignorabat Moyses, quod multiplicatus esset explendor gloriæ vultus sui.* Y si alli se le manifestaba Sacramentado, como dixe con Fidele, fue querer al mundo todo por Santo, y justo declararle. Quantas vezes salian del Sagrario, y Hostia resplandores para iluminar à mi S. Juan de la Cruz, otras tantas vezes declaraba Dios en su Siervo lo sublime de su excelsa Sātidad: q aū por esso autoriza la Real presencia de Christo Sacramentado, estos cultos consagrados à su Siervo esclarecido; porque quiē en vida le supo, y quiso canonizar, es precisso, que à la publicacion de sus glorias asista cō tierno, y Divino amor.

Cornel. sup. cap. 34. Exod.

Omi-

Omito, por no ser en el retrato molesto, el que, como Moyses, fue Doctor Mystico nuestro Santo; y digo assi para el assumpto: Luego si por ser Moyses en sus virtudes magnifico, le canonizò Dios por boca del Eclesiastico: *Similem illum fecit sanctis existentibus in gloria*; siendo San Juan de la Cruz tan viva imagen de Moyses, y constando de los mismos testimonios su Sãtidad, precissaméte N. SS. Padre Benedicto XIII. avia de dar en esta causa la vltima decision: *Similem illum fecit Sanctis existentibus in gloria. Sanctum esse difinimus.*

Vid. Cornel. in Pẽtat. Verb. Moyses.

Finalmente, por mandado del mismo Dios se consagraron cultos por toda octava entera à la eterna Mageſtad: *Et septem diebus offeretis holocausta Domino.* Era Dios el primario objeto de estos cultos; era Moyses el mobil de tã Regios aparatos. Pero notese, que el lugar donde ofrecian sus cultos los felizes hijos de Israel era en el Tribu de Neptali. Es Neptali, dize mi sapientissimo Sera, figura expressa de la Religion Carmelita: *Hæc oblato fiebat in sorte Neptalym, qui dans eloquia pulchritudinis, interpretatur dillatatio cordis, Carmeliticæ Religionis vtique norma.*

Levit. cap 2. 3.

Serà in Liban. Mar. fol. 175. num. 162.

Pues sapientissima, y gravissima Religion, acà vienen los Israelitas Frãciscanos à consagrar cultos al que en la Ley de Gracia fue el mas excelso Moyses; à el pasmo digo de la Santidad señor San Juan de la Cruz. Es Neptali el que dà palabras expressas, y proprias para hablar: *Qui dans eloquia pulchritudinis*, y en cuyo territorio se dilata el corazon: *Interpretatur dilatatio cordis.* Y

asi, Padres mios amantissimos, à estaSanta Casa me vengo, no solo à mendigar, como pobre, palabras para explicar el assumpto; sino à dilatar mi devoto corazon en gloria de nuestro Santo; pues aunq̃ sea mucha mi estulticia, todo la puede la gracia. AVE MARIA.

Et vos similes hominibus expectantibus Dominum suum, Beati servi illi, quos cũ venerit Dominus invenerit vigilantes. Luc. c. 12.

INTRODUCCION.

ES Moyses viva imagen de mi San Juan de la Cruz, como dixe en la Salutació; (S. S. S.) Y al referirnos las virtudes, porq̃ fuè Canonizado, dize asi la Escritura de aquel Heroe esclarecido: *In fide, & lenitate ipsius sanctum fecit illum, & elegit eum ex omni carne.* Y leyò elGriego: *Sanctificavit illum.* Dõde nuestra vulgata lee, *in lenitate*, leyò el Siriaco, *in mansuetudine.* Pregunta mi Padre, y señor San Agustin, en què consista esta humanidad, y blãdura de corazon. Y responde diziendo discretamente asi: *Mites sunt, qui cedunt improbitatibus, & non risistunt malo.* Luego por esta tolerancia excelsa de Moyses fue declarada, y definida su Santidad: *In mansuetudine Sanctificavit illum.*

Ecclesiast. ibi cap. 45.

Lect. Hebr. hic.

Syriac. hic.

D. August. l. 1. de Sermon. Domini in monte cap. 3.

La segunda excelencia de Moyses, fuè averlo

lo elegido para vna obra grande la Deidad: *Elegit eum ex omni carne*. El para què, nò lo acertàra yo à discurrir, si nò me lo dixera Cornelio cō claridad: *Elegit eū ex omni carne, quià ex omnibus hominibus eū vnū de elegit, qui esset dux, & moderator Israelis*. Valgate Dios por Moyses, què diseño tan perfecto eres de mi S. Juan de la Cruz! Fuè Juan en la mansedumbre, y paciencia vn assombro de la gracia: Fue tambien electo por la mano de el mismo Dios para Capitan, Padre, y Caudillo de aquel antiguo Israel, y Coadjutor fidelissimo de Santa Theresa de Jesus. Pues si à Moyses le declarò la providencia eterna por tan grandes excelencias, nuestro Juan goza destas mismas circunstancias; y assi debiò la Iglesia Santa declararlo, puesto que la gracia tanto se empeñò en favorecerlo. Veamos ya el Evangelio.

Cornel. sup. hunc loc.

Manda Christo à sus Discipulos, que sean semejantes à los grandes Heroes, que aguardaron à su Señor: *Et vos similes hominibus expectantibus Dominum suum, quando revertatur à nuptijs*. Y dize, que los que assi estuvieren prevenidos, sin duda alguna, dize San Cirilo, los darà Canonizados: *Cum igitur Dominus veniens suos insomnes invenerit, & pracinctos, cor illuminatum habentes, tunc eos promulgabit beatos.*

D. Cirilus in Cat. Aur. sup. hunc loc.

Estos hombres, à quienes han de ser los justos semejantes, dize Hugo Cardenal, son los Patriarcas antiguos, que aguardarō las eternas bodas de el Señor: *Nam Sancti Patres expectaverunt cum desiderio magno revertēte à primis nuptijs*. Pues si S. Juan de la Cruz se desvelò tanto en la imitacion

Hugo hic.

cion

cion de el Patriarca antiguo Moyses, merece de justicia le Canonize su Santidad: *Beati servi illi, quos cum venerit Dominus, invenerit vigilantes. Tūc eos promulgabit beatos.* Pues, señores, vamos regisftrando ya las glorias de mi San Juan de la Cruz, pero ha de ser sin perder de vista à Moyses: Y passando al primer punto, digo assi.

§. I.

ES el primer punto de mi Oracion, ponderar la paciencia, y mansedumbre de mi S. Juan de la Cruz, y que por ella mereciò de su Santidad la vltima Decision: *In mansuetudine sanctificavit illum.* Era Moyses mansissimo sobre todos los hōbres, dizē Dios: *Erat enim Moyses vir mitissimus super omnes homines.* Y se descubriò esta virtud en Moyses, dize Cornelio, porque los oprobrios, è injurias de los hombres los sufria cō animo intolerable, y magnanimo: *Quia magnanimus omnia hominum probra, iniurias omnes contemnebat.* Pues hombre tal, y de tan supremo valor merece, que el mismo Dios le llegue por Santo excelso à declarar: *In mansuetudine sanctificavit illum.*

Numer. cap. 12.

Cornel. in Gen. in Encom. Sac. Script.

Quien no admira expressamente en Moyses vna viva imagen de mi San Juan de la Cruz! Fuè nuestro Santo perseguido, y encarçelado, permitiendolo assi la Divina providencia, para sacar en Juan vn assombro de la gracia. Fue tanta su tolerancia, su paciencia, y mansedumbre en tan fuer-

In vita S.

fuerte avenida de trabajos, que nadie los podrà oir, teniendo enjutos los ojos. Yo, señores, tengo para mi entendido, que esta mansedumbre, y paciencia la aprendiò en el libro misterioso de Christo Cruzificado; porque como era tan fiel discipulo de Christo mi Redemptor, de èl aprédiò la tolerancia, la paciencia, y la mansedumbre en el padecer; y esta misma mansedumbre le llegò à canonizar. Vn Texto lo acabarà de dezir.

Discite à me, quia mitis sum, & homilis corde, & invenietis requiem animabus vestris. Acōseja Christo à sus Discipulos el modo de conseguir la eterna felicidad, y les dize, que sean pacientes para averla de posseer. Este descanso, que promete Christo à los pacientes, dize Hugo Cardenal, es la Gloria, que se les dà por digna retribuciō, pero note esta consequēcia del mismo Autor vuestra Christiana piedad: *Ergo & mititas beatitudo.* Luego la paciencia, y mansedumbre en el justo, lo infiere infaliblemente Santo. No lo estrañes, dize el Autor referido, porque el que padece injurias, y cōtumelias por Christo, merece ser Canonizado: *Hoc rectè facit beatum, quia verè beatus est, qui lapides contumeliarum, & detractionum, & injuriarū sibi amplexatur, & sine sui læsione recipit.*

Math. cap. 11.

Hugo hic.

Idem in Math. cap. 5.

Idem ibi.

Aun con mas claridad lo he de dezir, para darme à todos à entender. Ponese Christo por exemplar para conseguir la Gloria mas Soberana, y dize assi su caridad eterna, y Divina: Aprēded de mi paciencia, y mansedumbre en el padecer, que assi os llegarèis eternamente à glorificar: Y es el caso, que Christo, mediante las perfe-

secuciones, y tormentos, gozò de Canonizado los cultos: *Opportuit, Christum pati, & ita intrare in Gloriam suam. Humiliavit semetipsum, factus obediens usque ad mortem, mortem autem Crucis, propter quod, & Deus exaltavit illum.* Como diziendo: Por la mansedumbre, y paciécia me exaltò à mi la Deidad; pues por este mismo medio os canonizarà mi amor; porque es precissa consequencia, que el justo se vea canonizado, teniendo el antecedente de aver por mi padecido: *Hoc rectè facit beatum. Ergo mititas beatitudo.*

Luc. cap. 24.
Ad Phil. cap. 2.

Aun con mas viva expresion nos dà S. Matheo declarada esta Canonizacion singular: *Beati mites, quoniam ipsi possidebunt terram.* Bienavéturados, dize Christo, los que son pacientes de corazon, porque la tierra la llegaràn gustosos à posseer. Señores, ò el Texto Sacro està errado, ò yo no lo he entendido; porque la Canonizaciõ es declarar la possession de la Gloria, no de la tierra. Pues como declara Christo esta Canonizacion por possession de la tierra, sin hazer mencion alguna de la Gloria? *Beati mites, quoniam ipsi possidebunt terram.*

Math. cap. 5.

Mites autem ipse quietè, & pacificè possidet: ideoque lege vicissitudtnis Dominum possidebunt, & habitationem terræ viventium, de qua Hieremias ait: Induxi vos in terram Carmeli, vt comederitis fructus eius.

Assi estaba yo neciamente confundido, quãdo me respondiò èl doctissimo Hugo deste modo: Essa tierra, que aì promete el Divino Redéptor, es la tierra de el Carmelo, dize Hugo Cardenal: *Terram Carmeli.* El Chrysostomo dize: Que propriamente esta tierra es la possessiõ de la Gloria: *Quasi Cœlum, in quo habitaturi sunt sancti, dicatur terra.* La Glossa dize, que essa tierra prometida es la Gloria, que à los pacientes tiene el Padre

Hugo hic.
Chrysost. t. 2. ho. 9.
Gloss. hic.

dre

dre Eterno preparada : *Hereditatem Patris in futuro possidebunt.* Pues aora, à mi parecer, crece mucho mas la dificultad; porque Canonizando Christo à los mansos de corazõ, promete tierra, y Cielo su Divina Mageſtad; y la possesion de la tierra no es premio digno de la virtud.

Pues yo estoy, que las inteligencias del Texto no se oponen , antes mas para el assumpto se vnen. Era nuestro Juan tan paciente de corazõ, que toda su ansia era padecer por la eterna Mageſtad; y como si hablara Christo solamente con nuestro Santo, la Gloria, y la tierra del Carmelo le dà junto; ò porque la Gloria, y el Carmelo reformado es todo vno; ò porque con vno, y otro le favoreciò Dios de ante mano. Es S. Juan de la Cruz à vn mismo tiempo Santo, y Reformador; y por todo merece le declare Santo la Soberana piedad: Por Padre de el Carmelo reformado, es precisso le ponga Dios con la possesion del Carmelo engrandecido: *Terrâ Carmeli.* Y por paciéte, y sufrido de corazon, merece le dè la possesion de la Gloria la Soberana piedad: *Beati mites, quoniam ipsi possidebunt terram, idest, Cœlum, in quo habitaturi sunt sancti.*

Señores: tanta fue la paciencia, y mansedũbre de nuestro inclito Juan, que à los trabajos jamàs se diò por vencido su magnanimo corazon. Los azotes, que le dieron, dize nuestro Santo de si mismo, q̃ fueron mas, que los q̃ le dieron à Pablo. Fuera de estar mucho tiẽpo en vna carçel estrecha, le daban de comer por mucha tassa: No contentos sus emulos con este intenso rigor, con *In eius vita, fol. 45.*

improperios,con injurias,y baldones le llegaban à afligir. De eſta accion,y paciencia de Juan tan ſagradamente canonizada, ſe dà teſtimonio expreſſo en ſu vida. Entre tantos improperios, y perſecuciones, dize la relacion de ſu vida, jamàs le vieron inquieto, nunca le vieron defenderſe, ni hablar alto;y lo que mas es,q̃ de nadie ſe quexò ſu Angelico corazon, y à nadie culpò entre tanto acerbo padecer.Què es eſto diſcretos oyẽtes mios? Si la quexa honeſta ſe permite al corazon, como entre tantos tormentos no ſe quexa nueſtro Juan? Yo no lo sè verdaderamente dezir; pero tengo para mi entendido, que por eſto miſmo mereciò ſer Canonizado.

Luc. cap. 23.

Videns autem Centurio, quod factum fuerat, glorificavit Deum, dicẽs, verè hic homo iuſtus erat. Viẽdo el Centuriõ en la Cruz à mi Señor JeſuChriſto, exclamò diziẽdo, que era Santo. En eſta exclamacion delCenturion eſtà entendida la Fè de la Catholica Igleſia, dize la Catena aurea comẽtando eſte lugar: *Vnde merito per Centurionem fidei Eccleſiæ deſignatur.* Conq̃ lo miſmo fue hazer eſta exclamacion el Centurion, que declarar la Igleſia por de Fè ſu Santidad.

In Cat. aur. fol. 571.

Pues aora: Què es lo que aquel hombre viò en Chriſto, que lo declara publicamente por Santo? Què viò? Que ſus enemigos le blasfemaban, y aun los mas proprios le perſeguian. Viò,q̃ no abriò la boca para quexarſe, ni de los cargos que le hazian jamàs quiſo defenderſe. Viò, finalmente, tanta manſedumbre, y paciẽcia en el padecer, que le hizo prorrumpir en eſta publica, y ſo-

ſolemne declaració: *Verè hic homo iuſtus erat.* Porque al verle padecer cō tanta paciencia, hizo de Chriſto tan elevado concepto, q̄ no pudo dexar de declararle por Santo: *Verè hic homo iuſtus erat.*

Sino es que diga: que tanta paciencia, y mãſedumbre en el padecer, es indicio cierto de lo guſtoſo que eſtaba mi querido Juã en el penar; porque como padecia por imitar à nueſtro dulçe Jeſus, ſus anſias eran de padecer mas, y mas. Pero vn caſo raro, y admirable lo acabarà de dezir. Eſtando en Segovia nueſtro S. Juan de la Cruz, ſe le apareciò cō la Cruz à cueſtas el Divino Redemptor, y con cariñoſas palabras le dixo à ſu Siervo aſsi: *Fray Iuan, què premio quieres por lo que por mi has hecho, y padecido?* Al oir eſtas palabras ſu candido corazon enamorado, reſpondiò aſsi à nueſtro dueño querido: *Padecer, Señor, y ſer menoſpreciado por vos.* Luego Juan tenia ſed ardiēte de padecer por Jeſus? Todos me diràn, que es verdad: Pues yo digo, que por eſto miſmo mereciò de la Igleſia la vltima Deciſion. El Texto antecedente probarà evidentemēte eſta verdad.

In vita S.

Vè en la Cruz el Centurion à la MageſtadSuprema de Chriſto, y le declara publicamēte por Santo: *Verè hic homo iuſtus erat.* Supongo, q̄ padecer paciente tantas penas, y aflicciones arguye evidentemente ſu Santidad; pero otra circunſtãcia moviò mas al Centurion. Viò eſte, que eſtando ya Chriſto para morir, declarò ſu Mageſtad tenia ſed: *Sitio.* Eſta ſed, dixo Ludovico Bloſio con otros, que era anſia de padecer mas tormētos: *Habuit ſitim ampliùs patiendi.* Y dize: Padecer

Ioan. cap. 19.
Ludov. Bloſ. apud Sylveir.

tantos tormentos cõ animo varonil, indicio cierto es de vn magnanimo corazõ; pero desear padecer mas, y mas, con complacencia, y con gusto, esta es evidente seña de Sãto; y assi voy luego luego à declararlo, puesto que por su virtud assi llegò à merecerlo: *Verè hic homo iustus erat.*

Aplique allà el Texto vuestra atenta discrecion, y oyga otro caso en todas sus circunstãcias singular. Aviendo salido de la carçel de Toledo nuestro Santo, passò por el Convento de las Religiosas de Veas, donde fue recibido con gran gusto. En la conversacion que tuvo con las Religiosas, se saboreaba tanto en los trabajos ya padecidos, que todos quantos le vieron se quedaron admirados. Para continuar la Madre Priora el gusto de su amante devocion, mandò le cantassen vna letrilla, que en loor de los trabajos se avia cantado la Pasqua de Navidad, y dezia assi: *Quien no sabe de penas en este triste valle de dolores, no sabe de buenas, ni ha gustado de males, pues penas es el trage de amadores.* Oyò la letra con tanto placer, y gusto, que al instante se quedò en el mismo Dios absorto en vn estupendo rapto.

In vita S.

Què es esto, querido Dios? El amor à los trajos se lleva tras si el corazon amante de Juan, y le dexa absorto en vn dulce extasis tu amor? Que à la dulçe violẽcia de regalos, y de favores Divinos se arrobara, efecto fuera de la Suprema, y Soberana dulçura: Pero q̃ al oir nombrar los trabajos, y tormentos se llegue mi querido Juan à arrobar, no lo acabo de entender. Pues yo te lo dirè, parece que me dize el mismoDios: Que à vista

ta

ta de las dulçuras Celeſtiales ſe arrôben los Sãtos es comun; pero que à la contemplacion de trabajos, y dolores ſe quede Juan arrobado, eſſo es proprio ſolo de mi, y de mi Siervo querido; y por eſta graciaparticular merece ſerCanonizado

A la cumbre delTabor ſe fue Chriſto mi biẽ à Trãsfigurar. Todos ſabẽ el ſuceſſo;voy al caſo. Pregũta Barradas: Por què ſe quiſoTransfigurar la Mageſtad Suprema de Chriſto, y dize, q̃ para dar à entender, que en los trabajos, y tormentos tenia ſupremo,y ſingular guſto. *Vt oſtenderet, ſpõte ſe corporis gloriam abnegaſſe, & Crucis oprobrium ſubiſſe.* Y la converſacion, que con Moyſes, y Elias tenia ſu Mageſtad, era de los tormentos de ſu Sagrada Paſsion: *Loquebantur de exceſſu. Loquebantur de paſsione.* De forma,que en la dulçe converſaciõ de ſu tormẽto, ſe quedò Jeſus en aquel Divino rapto: *Et Transfiguratus eſt.*

Barrad. in Evãg. lib. 10. cap. 28.

Lyra, & alij hic.

Lo miſmo fue verlo el EternoPadre arrobado, q̃ declararlo por ſu Hijo muy querido: *Ecce vox de nube dicens, hic eſt Filius meus dilectus. Ex nube igitur locutus eſt Deus Pater.* Dixo Barradas. Tanto era el amor, que tenia à los tormentos nueſtro Redemptor querido, que tratando dellos, ſe quedò Trasfigurado: y como que dixo el Soberano Padre Celeſtial: (acà à nueſtro corto modo de entender, y percebir) Santo es mi Hijo por ſu miſmo Divino ſer: pero en eſte caſo me es preciſſo hazer Cathedra de la nube, y averlo de declarar; porque quedarſe à viſta de los dolores miſmos tan Divinamente abſtraido, merece de juſticia le declare Canonizado: *Hic eſt Filius meus dilectus.*

Math. cap. 17.

Barrad. hic.

Na-

Nadie eſtrañe, q̃ mi S. Juan de la Cruz ſea tã excelſo en Santidad, pues aſsi, ſeñores mios, lo criò la miſericordia de Dios. Padeciò tormẽtos, como todos los mas Santos, y con Chriſtiana manſedumbre los ſufria; pero Juan dize exceſſo à todos, en q̃ con anſias los deſeaba. Y es el caſo, dize ſu Hiſtoria, *que tenia el Santo Padre tal dominio de ſi, y tan à raya ſus paſsiones, que pareciò no tenerlas.* Y Santo tan à todas luzes eſclarecido, juſto es, que la Igleſia nos lo dè Canonizado. Siendo en ſu manſedubre, y paciencia perfecto imitador de Moyſes, y mereciendo por eſta gracia, le declaraſſe ſu Santidad: que es el primer Punto de mi Oracion: *In manſuetudine ſanctificavit illum Beati ſervi illi, quos cum venerit Dominus invenerit vigilantes. Tunc eos promulgabit Beatos.*

In eius vita.

§. II.

ERa el ſegundo punto de mi Oracion, contemplar la ſegunda excelencia de Moyſes, q̃ cõſiſte en averlo eſcogido el miſmo Dios para Capitã, y Reformador de todo el Pueblo de Iſrael: *Elegit eũ ex omni carne, quia ex omnibus hominibus eũ vnũ de elegit, qui eſſet Dux, & moderator Iſraelis.* Y fue eſto tãta excelẽcia de aquel Heroe exclarecido, q̃ por ella lo declarò el miſmo Dios Canonizado: *Sanctum fecit illum.* La razon, dize Cornelio, porque eligiò Dios à Moyſes por Capitan de aquel ſu Pueblo eſcogido, fuè porque entre todas las criaturas no hallò otro, ni

mas

mas Santo, ni mas bien proporcionado: *Moyses ex omnibus hominibus electus fuit Dux Populi, quia nõ erat eo sanctior, nec aptior.* Cornel.in Eccles. cap.45.vers.4.fol. 439.

Pues para que admiren todos la milagrosa igualdad, oigase lo que la Serafica Madre S. Teresa dize de mi S. Juan de la Cruz: *Era vna de las Almas mas puras, y Santas, que Dios tenia en su Iglesia, y à quien avia favorecido su Mageſtad, è infundido grandes tesoros de luz, pureza, y sabiduria de el Cielo.* In eius vita.fol. 3. Luego si à Moyses lo escogiò Dios, por mas Santo, por Caudillo del Pueblo todo de Israel, y por esso mismo le Canonizò el mismo Dios: *Elegit eum Sanctũ fecit illum.* Teniendo la misma gracia nuestro Mystico Doctor, precissamente con la misma gracia, y Gloria le avia Dios de exaltar; porque siendo en la imitacion de Moyses tan vigilante, era precissa consequencia le Canonizasse nuestro Dios Omnipotente: *Cum invenerit vigilantes, tunc eos promulgabit Beatos.*

Fue Moyses Padre, Protector, y Capitã del Pueblo todo de Israel; y fue S. Juan de la Cruz el primer Professor, y Padre del reformado Carmelo, dize la Bulla de su Canonizacion: *Beatus Ioannes à Cruce, Ordinis Fratrum Beatæ Mariæ Virginis à monte Carmelo, qui excalceati appellantur, primus Professor, & Parẽs.* Dos formalidades gloriosas avia concebido mi discurso, que se hallan expressamente en nuestro Santo Glorioso. Es San Juan de la Cruz Hijo, y Padre à vn mismo tiempo: es hijo de la Serafica Madre Santa Theresa, engendrado de su espiritu, es Padre de todos los Carmelitas por Reformador glorioso: como hi-

jo de Teresa, es vn hijo muy singular; como Reformador del Carmelo, es vn Padre à quien de justicia se le debe la mayor exaltacion, porque se debe de todos, como Santo Canonizado venerar. Vn Texto claro lo acabarà de dezir.

Genes. cap. 5.

Adam centũ triginta tribus annis genuit filium ad imaginẽ, & similitudinem suam, vocavitque nomen eius Seth. Vn hijo, dize el Espiritu Santo, engendrò à su imagẽ, y semejança aquel primer Padre Adan, y le puso por nombre Seth; y aqui de la admiracion: No se puede negar la experiencia que han adquirido los ojos, pues leemos, que tuvo Adã otros hijos, y asi todos serian à su imagẽ, y semejança, pues todos fueron hijos de su misma naturaleza. Pues como el EspirituSanto solo haze mencion de Seth, y dize, que à solo este le engendrò à su Imagen, y semejança nuestro primer Padre Adan?

D. Agust. lib. 15. de Civ. Dei cap. 8.

Ea notese: Seth, dize mi Padre, y señor San Agustin, es lo mismo que resurreccion: *Seth; hoc est, resurrectio.* En la generacion deste hijo, dize

Cesar. Aurel. hic. Ibi.

Cessareo Arelatense, bolviò la hermosura antigua à renovarse: *Genuit Adam filium secundũ imaginem suam, qualem habuit ab initio, quia vedebat in illo pristinam illam formam renovatam.* Y al ver en Seth tanta excelencia, dize el Autor referido, todos los hombres de aquel siglo le aplaudieron

Ibi.

Canonizado: *Quem videntes illius seculi homines Deum appellaverunt.*

Ya avrà vuestra discrecion notado, que tenia dos formalidades gloriosas aquel Heroe esclarecido. Era viva imagen, y semejãça de Adã,

y era

y era glorioſo Reformador; por hijo tal, aunque Adan tuvo otros hijos, ſe llevò entre todos con ſingularidad los elogios: *Genuit filium ad imaginem, & ſimilitudinem ſuam.* Por Reformador de aquella antigua hermoſura, todos le aplaudierõ Canonizado en la Gloria: *Quem videntes illius ſeculi homines, Deum appellaverunt.*

Señores: Aunque el Texto, à mi parecer, no neceſsita de aplicaciõ, permitame vueſtra Chriſtiana piedad, que le aplique para tierno deſahogo de mi afecto, y devocion. Fue San Juan de la Cruz hijo querido de aquel paſmo de la naturaleza, de aquel aſſombro de la gracia, de aquel Serafin humano, de aquel hechizo Divino, de la Myſtica Doctora Santa Thereſa de Jeſus, Madre de tantos Gigantes de Santidad, como ſon los Individuos de eſta graviſsima Religion: Pero entre todos fue hijo muy eſpecial nueſtro San Juan de la Cruz; pues dize ſu Hiſtoria: *Que de el corazon de Thereſa, y animado con ſu aliento, è inſtruccion ſaliò eſte Celeſtial Varon para dar al primivo Carmelo clariſsimos, y perpetuos reſplãdores.* Luego como otro Seth, no ſolo es hijo de Thereſa muy querido, y eſpecial, ſino que es tambiẽ Padre, y glorioſo Reformador, y por tanto todos le deben por Santo Canonizado aplaudir: *Quem videntes illius ſeculi homines, Deum appellaverunt.*

In vita S. fol. 2.

Eſto que al parecer es ſolo expreſsion afectuoſa de mi diſcurſo, es en la vida de mi Sã Juan de la Cruz expreſſo caſo. Y ſi nò, pregunto à vueſtra amante piedad: No es hijo de el Carmelo nueſtro San Juan de la Cruz? Todos me diràn

pre-

precissamente que si. Pues buelvo aora à pregũtar: No es Padre de el Carmelo Reformado este assombro, hechizo, y pasmo? Assi lo emos de dezir con N. SS. Padre Benedicto XIII. *Primus Professor, & Parens.* Luego respecto de vna misma Religion, es Padre, Reformador, è hijo nuestro S. Juan de la Cruz? Nadie lo puede negar. Pues por esto mismo tengo para mi entendido, que nuestro Juan, de justicia debiò ser Canonizado.

Psalm. 86. *Gloriosa dicta sunt de te, Civitas Dei.* Habla David con vna cierta Ciudad, y al compàs de las dulçes armonias de su harpa dize assi: Ciudad hermosa de Dios, muchas glorias se predican de tu alta Santidad. Y qual es la gloria de essa Ciudad tan magnifica, que tanto se empeña en su elogio el penitente Monarca? En el verso quinto se dà con expression la respuesta: *Homo natus est in ea, & ipse fundavit eam.* *Lorin. hic.* Y leyò Lorino: *Fundasse, seu confirmasse, stabilisse, & ordinasse.* La gloria de esta Ciudad, dize David, es tener vn hijo de tan alta perfeccion, que siendo hijo della, al mismo tiempo es Padre, y Reformador.

Pues aora: Contempla Lorino à David en este verso, y dize, que habla con vn Orden Religioso: *Lorin. ibi.* *De ordine Religioso, & de Civitate Cœlesti, vbi Sancti habitat, qui sunt præcipui mystici præsentis loci sensus.* Y si nò se engaña mi discurso, de mi San Juan de la Cruz habla el Monarca penitente en este verso. Es vna Religiõ esclarecida aquella mystica Ciudad, que aviendo nacido en ella vn Heroe de muy Gigante virtud, la reformò à

es-

esfuerços de su fervor: *Confirmasse, stabilisse, ordinasse.* Luego esse hõbre, de quien habla el Real Profeta David, es mi glorioso Padre señor San Juan de la Cruz; pues al mismo tiempo que se contempla hijo de el Carmelo esclarecido: *Homo natus est in ea*, se admira Reformador Canonizado: *Et ipse fundavit eam.* Y asi, repita glorias de essa Mystica Ciudad el Real Profeta David, pues logra vn hijo Canonizado, que es su Padre, y Reformador: *Gloriosa dicta sunt de te, Civitas Dei. Homo natus est in ea, & ipse fundavit eam. De ordine Religioso loquitur.*

No puedo negar, que para la empressa gloriosa de reformar el Carmelo, fue solo fidelissimo Coadjutor nuestro Santo, pues la gloriosa Madre Santa Theresa fue el primer fundamento: Pero como despues de Santa Theresa de Jesus fue Juan el primer Professor, Padre, y Reformador: *Primus Professor, & Parens*: Por esto mismo lo llegò la Iglesia à Canonizar. *Tu es Petrus, & super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam*: Tu eres Pedro, le dixo al Apostol el Divino Redéptor, y sobre ti, que eres piedra, mi Iglesia se ha de fundar. Esto de declarar à Pedro por piedra fundamental nuestro Redemptor querido, fue consecutivo à el averlo Canonizado: *Beatus es Simon.*

Math.cap.16.

Està bien: Pero no sè como pueda verdaderamente entenderse, que sobre la piedra Pedro pueda la Iglesia fundarse! Porque si el Apostol de las gentes Pablo dize, que el fundamento de la Iglesia es solo vno, y que este es nuestro due-

 ño,

1.*ad Corit. c.8.* ño, y Redemptor Soberano: *Fundamentum aliud nemo potest ponere, præter id, quod positum est, quod est Christus*: como dize Christo, que sobre la piedra Pedro la Iglesia se ha de fundar, siendo assi que solo ay vn fundamento, que es el mismo Redemptor? Ea notese, dize mi señor, y Padre San Agustin: Es verdad, que la piedra fundamental es solo Christo, y solo es Vicario, y Coadjutor el Sagrado Apostol Pedro, porque sobre la piedra Christo se funda, y la piedra Pedro la repara, y la reforma: *Petrus vineam, id est, Ecclesiam: vbi iam fuerat, reparat.* Es verdad, que no fue Pedro la primera piedra fundamental, pero fuè Coadjutor, Vicario, y Reformador; y es esto tanta excelencia para el Apostol Sagrado, que al instãte nos lo declara Christo con la laureola de la Gloria engrandecido: *Beatus es Simon.*

D. August. hic.

Fue la piedra fundamental de esta Reforma gloriosa, la Madre, y Doctora Sãta Theresa. Fue nuestro San Juan de la Cruz el primer Professor, Padre, Coadjutor, Vicario, y Reformador. Pues si el Cielo quiso con prerrogativas tantas favorecerle, bien mereciò que la Iglesia llegasse por Santo excelso à declararle: *Beatus est.* Porque es tanta excelencia ser glorioso Reformador, que al instãte le declara por justo excelso la Deidad.

Genes. cap. 9.
Lacret. verbo Noe.
Psalm. 131.
Sera in Liban.
Marian. fol 95. *nu.* 102.

Cœpit Noe vir agricola exercere terram, & plãtavit vineam. Antes de entrar à dificultar el Texto, se ha de advertir, que Noe es lo mismo que descanso, dize Laureto: *Noe requies.* Descanso, en pluma de David, es lo mismo que la Gloria de el Señor. *Surge Domine in requiem tuam. Cum Patre*

in

in Beatitudinis imperio regnaturus, leyò Sera. Cō-que lo mismo fue ponerle à el Patriarca el nombre excelso de Noe, que declararlo glorioso la Suprema Mageſtad.

Pues què hizo Noe para ſer acreedor de tāta Gloria? Yo nodiſcurro mas, q̄ aver plantado vna viña acà en la tierra: *Plantavit vineam*. Pues ſi el plantar viñas fuera indicio de Santidad, à muchiſsimos tenia q̄ venerar en eſtos tiempos la Chriſtiana devocion. Ea noteſe atentamente el miſterio, dize el grā Padre S. Juan Chriloſtomo: Eſta viña, que refiere el Texto de Noe, al principio la plātò el poder eterno de Dios: *Veriſimile eſt, quod ab initio vinea fuerit creata*. Luego Noe no fue de aquella viña el primer plātador? No, dize mi Lyra, lo q̄ hizo fue reformarla, y bolverla à ſu primitivo ſer: *Plantavit Noe vineam, licèt enim eſſet à terra producta, erat tamen quaſi ſilveſtris dimiſſa, & ipſe diligentius excoluit*.

Chryſoſt. ſup. c. 6. Geneſ.

Lyra hic.

Con claridad: Es verdad, que al principio de el mūdo plantò aquella viña el Soberano Poder, pero con el diſcurſo de el tiempo ſe llegò à menoſcabar, y Noe fue el que la reformò, bolviendola à ſu primitivo verdor. Pues ſi Noe fue Reformador tan glorioſo, què mucho le glorifique Dios en todo lançe, acontecimiento, y caſo: *Noe requies*.

Viña myſtica es qualquiera Religiō, dize Laureto, plantada por los Patriarcas Sagrados, à imitacion de Jeſu Chriſto; pero como por aſtucias de Lucifer, ſe llegā los verdores deſta myſtica viña à marchitar, por eſſo ſabe la Divina providē-

Lauret. verbo Vinea.

cia

cia criar à vn San Juan de la Cruz, para que reformando la viña, la buelva à su primero candor. Y si Noe, por glorioso Reformador, mereciò ser de el mismo Dios engrandecido: *Noe requies*, Sá Juan de la Cruz, por Reformador del Carmelo, mereciò ser Canonizado: *Sanctum fecit illum.*

Finalmente, discreto Auditorio mio, segun la corta capacidad de mi discurso, este caso de ser Reformador nuestro Santo, es el mas excelso, mas sublime, y mas glorioso; y por esso de todos debiò ser gloriosamente engrandecido, y por la Iglesia Sãta Canonizado. Pero puesto que mi Juan es viva imagen de Moyses, èl confirmarà evidentemente esta verdad.

Constituye à este Patriarca el Supremo, y Divino Amor por Padre, Caudillo, y Reformador de todo el Pueblo de Israel: *Elegit eum, vt esset Dux, & moderator Israelis.* Y aviendo cnmplido con legacia tan santa, le haze cariñoso al mismo Dios esta pregunta: *In quo enim scire poterimus ego, & Populus tuus, invenisse gratiam in conspectu tuo::: vt glorificemur ab omnibus populis, qui habitãt super terram?* Señor, dezia, acabame de dar señas de tu Soberana gracia, para que asi me glorifique tu Divina complacencia. Aqui pedia Moyses à Dios, dize Lipomano, su Canonizacion: Y se la concediò su Divina Magestad? El mismo Autor lo dirà, quando dize asi en nombre de el mismo Dios.

Exod.cap.33.

Exaudivi itaque, ait Deus, preces tuas, & gloriam nominis tui propagabo per te, vt non sit Angulus in toto mundo futurus, qui ignoraturus sit sanctitatis

Lypomen.hic.

tuæ

tuæ gloriam, & te mihi charissimum amicum fuisse, & fidelissimum gentis tuæ patronum. Glorificabo nomen tuum super omnes Reges, & Principes. Gratiam erga te meam sancti pariter, & profani admirabuntur in mundo universo, & collaudabunt.

Expidiòse en favor de la Santidad de Moyses este Decreto, en que se publica excelso, glorioso, y Santo; porque aviendo sido tan glorioso, y excelso Reformador, con Decreto tan glorioso, y admirable se debia su Santidad declarar, y definir. Pues sin quitar, señores mios, ni poner N. SS. P. Benedicto XIII. ha dado otro semejãte Decreto, declarando la excelsa gloria de mi San Juan de la Cruz; porque como le viò, y cõtemplò tan perfecto imitador de Moyses, y Padre, Coadjutor, y glorioso Reformador, le declarò por Santo su justicia, su clemencia, y su piedad: Que es el segundo punto de mi Sermõ: *Sãctum fecit illum. Beati servi illi, quos, cùm venerit Dominus, invenerit vigilantes. Tunc eos promulgabit Beatos.*

Sea assi en hora buena, Familia noble, Sãta, Illustre, y exclarecida, sea en hora buena, que veamos la gloria de tu Padre, y Reformador Canonizada. No es esta gloria tuya particular, gusto, y aplauso es vniversal, y comũ, porque vnos à otros los hijos de la Iglesia nos debemos dar reciprocamente el parabiẽ, por avernos favorecido tã à manos llenas el Señor. Pues demos todos gracias à la Beatissima Trinidad, porq̃ se dignò de darnos vn Santo tan excelso en mi S. Juan de la Cruz, donde tienen su refugio, y consuelo los afli-

afligidos,y el remedio de ſus males todos los neceſsitados. Demos todos gracias à N. SS. Padre Benedicto XIII. porque ſe dignò de Canonizarle, y declararle por Santo.

Y tu, paſmo de la Santidad, eſmero de la virtud, exemplo de perfeccion, recibe eſtos obſequios, q̃ mi Franciſcana Familia te conſagra, que aunque no ſon como merece tu elevada perfeccion, y eſclarecida virtud, llevan la Executoria de ſer en el afecto hijos verdaderos del corazon. Y pues eres el Moyſes de la Ley de Gracia, què pediràs, que no te conceda benigna la Divina complacencia. Pide, Padre mio por la Igleſia, y ſu Cabeza viſible, por la concordia, y paz de los Principes Chriſtianos, conſigan todos por tu interceſsion el teſoro de los favores Divinos. Pide por toda tu eſclarecida Reforma, pues cada vno con anſias de verdadero hijo te ama. Pide, Padre mio, por eſta Familia Franciſcana, logre por tu interceſsion colmados favores de la clemẽcia Divina. Y finalmente pide por eſte tan nnmeroſo concurſo, por eſte ſabio Congreſſo, para que viendonos todos de tu amparo, y proteccion favorecidos, todos lleguemos à eſtar en la Gloria Canonizados. *Quam, &c.*

***

P. & C. S. R. E. P. & S. ſupra ſcripta.